

mercal inmuebles socimi

HECHO RELEVANTE DE MERCAL INMUEBLES SOCIEDAD COTIZADA DE INVERSIÓN EN EL MERCADO INMOBILIARIO, S.A.

Madrid 18 de enero de 2018

De conformidad con lo dispuesto en la Circular 15/2016 del Mercado Alternativo Bursátil, por medio de la presente se pone a disposición del mercado la siguiente información relativa a MERCAL INMUEBLES SOCIEDAD COTIZADA DE INVERSIÓN EN EL MERCADO INMOBILIARIO, S.A.:

La Junta General de accionistas de MERCAL INMUEBLES SOCIEDAD COTIZADA DE INVERSIÓN EN EL MERCADO INMOBILIARIO, S.A, celebrada el 16 de enero de 2018, en primera convocatoria, con asistencia entre presentes y representados, de accionistas titulares de 876.210 acciones, representativas del 99,99% del capital social, ha aprobado por unanimidad los siguientes acuerdos:

Primero: Estudio, propuesta de actuación y decisión en relación con la operación mercantil inmobiliaria ofertada a la Sociedad para su desarrollo en la Comunidad de Madrid.

De acuerdo con el plan de inversiones y crecimiento de la Sociedad, se informa sobre la propuesta de realizar una inversión inmobiliaria en un suelo, sometida a la consecución de un plan urbanístico especial de cara al posterior arrendamiento de los derechos de superficie en un contrato de largo plazo a un operador de supermercados de alimentación.

Tras el correspondiente debate, se aprueba con el voto favorable de accionistas presentes titulares de acciones representativas de un 8,13% y accionistas representados titulares de acciones de un 91,86% del capital social. En consecuencia, se aprueba el acuerdo con el voto favorable de un 99,99% del capital social.

Para ello, la Sociedad se dotará de los fondos suficientes mediante la realización de una ampliación de capital en los términos y condiciones que fije el Consejo de Administración de conformidad con lo aprobado por la Junta de Socios celebrada el 12 de abril de 2016.

Segundo: Ruegos y preguntas.

No se suscitan.

mercal inmuebles socimi

Tercero: Delegación de facultades.

Se acuerda con el voto favorable de accionistas presentes titulares de acciones representativas de un 8,13% y accionistas representados titulares de acciones de un 91,86% del capital social, es decir, en conjunto, con el voto favorable de un 99,99% del capital social, facultar indistinta y solidariamente a todos los miembros del órgano de administración para que procedan a ejecutar los acuerdos anteriores y, a tal fin, comparezcan ante notario a los efectos oportunos, suscribiendo a tal efecto cuantos documentos sean necesarios, incluso de aclaración, subsanación y rectificación, y realice todas las gestiones, incluyendo la petición de inscripción parcial con calificación a pie de documento, que se precisen hasta su completa inscripción en el Registro Mercantil y, en general, desarrollando cualesquiera actuaciones que fueran necesarias o convenientes para la plena eficacia de lo acordado.

Cuarto: Redacción, lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

Tras la redacción y lectura del acta, la misma fue aprobada por unanimidad de los asistentes, esto es, con el voto a favor, presentes y representados, de 876.210 acciones que representan un 99,99% del capital social,

Quedamos a su disposición para cuantas aclaraciones consideren oportunas

Atentamente,

MERCAL INMUEBLES SOCIMI, S.A.

El Consejo de Administración

D. Basilio Rueda Martín